



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03747565-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aceptación de la renuncia del Dr. Marcelo WAGNER como Director del Museo de Farmacobotánica “Juan Aníbal Domínguez”; y designando nuevas autoridades.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Profesor Doctor Marcelo Luis WAGNER, eleva su renuncia como Director del Museo de Farmacobotánica “Juan Aníbal Domínguez”; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. WAGNER se ha desempeñado como Director del Museo desde el año 2013 hasta la actualidad.

Que por razones de índole personal ha presentado su renuncia a dicho cargo.

Que mediante Resolución REDEC-2023-4655-E-UBA-DCT_FFYB fue designado como Vicedirector del Museo el Dr. Leonardo Martín ANCONATANI.

Que el Prof. Ignacio Jorge AGUDELO es Docente de la Cátedra de Farmacobotánica y ha participado de las actividades del Museo y realizado importantes contribuciones al mismo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE BIBLIOTECA Y MUSEOS y lo acordado en la sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Profesor Doctor Marcelo Luis WAGNER (DNI 11.492.957 - Legajo 60.478) como Director del Museo de Farmacobotánica “Juan Aníbal Domínguez” de esta Casa de Estudios, ello a partir del 1° de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER al Profesor Doctor Marcelo Luis WAGNER por los inestimables aportes que ha realizado como Director del Museo de Farmacobotánica “Juan Aníbal Domínguez”.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Doctor Leonardo Martín ANCONATANI (DNI 32.897.558 - Legajo 208.192) como Director; y al Doctor Ignacio Jorge AGUDELO (DNI 28.985.339 - Legajo 174.303) como Vicedirector del Museo de Farmacobotánica “Juan Aníbal Domínguez”, ello a partir del 1° de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Dr. Marcelo WAGNER, al Dr. Leonardo ANCONATANI y al Dr. Ignacio AGUDELO; remítase mediante comunicación oficial la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, a los efectos que estime corresponder, dése mediante comunicación oficial a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura; y a las dependencias del Área Central, para su conocimiento; y cumplido, archívese.